



## **AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA**

*ANUNCIO de 3 de julio de 2019 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 2/2018 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

(2019080922)

Aprobada inicialmente, por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de La Zarza, en sesión celebrada el día 25 de junio 2019, la modificación puntual 2/2018 de las Normas Subsidiarias municipales de esta localidad consistente en "Reclasificación de suelo urbanizable SAU I-3 a suelo no urbanizable ordinario" que se está tramitando por este Ayuntamiento, a iniciativa particular, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Zarza.

Toda la documentación, incluido el Informe Ambiental Estratégico, emitido por la Dirección General de Medio Ambiente el día 8 de mayo de 2019 y publicado en el DOE n.º 109, de fecha 7 de junio de 2019, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en el Diario Oficial de Extremadura o en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Zarza.

La Zarza, 3 de julio de 2019. El Alcalde, FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

## **AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE MÉRIDA**

*ANUNCIO de 4 de julio de 2019 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1/2017 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.* (2019080920)

Aprobado inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento de Valverde de Mérida, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2019, el expediente para la modificación puntual número 1/2017, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico vigente en la localidad de Valverde de Mérida, consistente en "Permitir determinados usos en la Zona-1 Residencial Casco Histórico que afecta a suelo urbano".

Y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77, apartado 2.2 de la Ley 15/2001,